

# Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica

un país libre de trabajo infantil  
y sus peores formas

Documento Estratégico



**Hoja de Ruta  
para hacer de Costa Rica  
un país libre de trabajo infantil  
y sus peores formas**

**Documento estratégico**

**Proyecto**

“Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral”  
No. ATN/SF-10219-RG

**Componente**

“Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica,  
Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil”  
Etapa 1

---

La presente publicación ha sido elaborada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con las aportaciones y aprobación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las organizaciones de trabajadores y empleadores del país, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cooperación técnica regional ATN/SF-10219-RG, "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral", en apoyo a la implementación del Libro Blanco "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana, Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades" y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina Tercera Fase (América Central) (RLA/05/53/PSPA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de los organismos antes citados o de sus países miembros, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que los organismos mencionados los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de las organizaciones mencionadas sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

---

## Introducción

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas:

- 1) *Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015.*
- 2) *Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.*

En mérito de tales metas, el IPEC impulsó la iniciativa "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

## ¿Qué es la Hoja de Ruta?

La Hoja de Ruta se define como el marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la AHTD. Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; protección integral de derechos y marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para alcanzarlas.

El **objetivo de impacto** que se propone como visión general de la Hoja de Ruta es que en **2020**:

••••  
*La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación, tal como lo establecen la constitución y las leyes nacionales.*  
••••

## Indicadores<sup>1</sup> y metas generales

Disminución del número y la tasa de incidencia de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en trabajo infantil:

Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores:

- o Línea base 2002: 113.523; meta 2015: 27.811; meta 2020: 0.

Tasa de incidencia del trabajo infantil:

- o Línea base 2002: 10,2%; meta 2015: 2,83%; meta 2020: 0%.

Peores formas de trabajo infantil:

Sanción:

- o La legislación penal interna adecuada para la sanción de las violaciones asociadas a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil y el trabajo peligroso tipificado como delito.

Protección:

- o Modelos de Atención Integral funcionando.

Educación:

La tasa neta de matrícula en el Nivel Primario:

- o Línea base 2008: 100%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

La tasa neta de matrícula en el Nivel Secundario:

- o Línea base 2008: 85%; meta 2015: 90%; meta 2020: 100%.

## Dimensiones de impacto

### DIMENSIÓN 1:

### Lucha contra la pobreza y trabajo infantil

La Hoja de Ruta valora la relación entre las políticas dirigidas al **combate de la pobreza** y su incidencia en las posibilidades de lograr las metas de la AHTD en materia de trabajo infantil. La población en situación de pobreza o extrema pobreza es una población prioritaria para todas las acciones que tengan por objeto la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

La política social debe abarcar a toda la población; sin embargo, es pertinente establecer una discriminación positiva a favor de aquella que está en situación de pobreza, riesgo, exclusión social y, en especial, para la que se encuentra en condiciones de mayor vulnerabilidad.

<sup>1</sup> Para el caso de las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil**, no se ha desarrollado enteramente conceptos y definiciones estadísticas uniformes; por lo que monitorear el cumplimiento de los derechos en aquellas dimensiones donde no ha habido avances en la generación de información a través de relevamientos específicos tales como trata de niños, explotación sexual, violencia, justicia, etc., es un desafío pendiente debido a que, por su categoría de delitos, ocurren en la clandestinidad.

Según los datos del estudio **Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza**, elaborado por el IPEC en 2007, el 45,5% de las y los trabajadores infantiles pertenecen a hogares pobres y el 22,8% a hogares en pobreza extrema, sin que su aporte económico se traduzca en un aumento significativo de los ingresos familiares ni en una reducción de los índices de pobreza del país. Costa Rica es de los países de menor pobreza de subregión; no obstante, en 2007, el 17,1% de los hogares era pobre y, de éstos, el 5,1% vivía en la indigencia (CEPAL, 2009).

Al igual que en otros países de la subregión, las autoridades de Costa Rica, por mandato constitucional, deben presentar un Plan Nacional de Desarrollo (PND) como agenda general de la nación e instrumento general de políticas públicas. Costa Rica cuenta con programas complementarios a la política social general del Estado Costarricense; entre otros, Avancemos y Asistencia Social para el Desarrollo. Bajo el entendido de que las acciones derivadas de estos programas son complementarias a las políticas universales y contribución a la movilidad social (políticas de educación, salud, agua y saneamiento, vivienda), su vinculación y contribución a la prevención y erradicación del trabajo infantil es igualmente relevante.

Esta dimensión propone como **objetivo estratégico de impacto** que *la política social general y, en particular, los programas sociales selectivos<sup>2</sup> de lucha contra la pobreza, contribuyen a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil.*

Los **indicadores y metas** para esta dimensión son:

Indicadores y metas
Número de hogares pobres e indigentes beneficiarios de los programas sociales selectivos de lucha contra la pobreza, con niños, niñas y adolescentes con edad de entre 5 y 17 años. o Línea base 2008: No disponible(*); meta 2015: _____; meta 2020: _____.
Número estimado de niños, niñas y adolescentes prevenidos de los riesgos del trabajo infantil a través de los programas sociales selectivos de lucha contra la pobreza. o Línea base 2008: No disponible(*); meta 2015: _____; meta 2020: _____.
Número estimado de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil por efecto de los programas sociales selectivos de lucha contra la pobreza. o Línea base 2008: No disponible(*); meta 2015: _____; meta 2020: _____.

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

<sup>2</sup> Agrupado bajo la denominación actual de *Programa de Asistencia y Promoción Social*. Para efectos de la Hoja de Ruta en este resultado, los programas selectivos de lucha contra la pobreza se refieren a los programas con mayor potencial e incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil: programa Asistencia Social para el Desarrollo, programa Generación de Empleo y el programa Avancemos ejecutados por el IMAS.

Será posible lograr la contribución prevista si el país consigue en este ámbito los siguientes **resultados**:

1. *El Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (Avancemos) contribuye con la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.*
2. *El programa Asistencia Social para el Desarrollo incrementa su cobertura y contribuye con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.*
3. *El programa Generación de Empleo, dirigido a personas en pobreza y exclusión social, contribuye a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y sus peores formas<sup>3</sup>.*

---

## DIMENSIÓN 2:

### La política de salud y el trabajo infantil

---

El derecho a la salud es un componente esencial de los derechos humanos. El trabajo infantil contraviene ese derecho. Desde la perspectiva de los derechos del niño, los Estados tienen la responsabilidad legal, política y moral de garantizar que todos y todas tengan el mismo derecho a desarrollar su potencial a plenitud. Los sistemas de salud son los responsables de garantizar el derecho a la salud con la colaboración de otros actores.

La vinculación del trabajo infantil y la salud se establece por el impacto que tiene en las condiciones de salud física y mental la participación de las personas menores de edad en actividades laborales y, sobre todo, en las peores formas de trabajo infantil.

En este sentido, el sector salud tiene una responsabilidad fundamental en lo que se refiere a la prevención y en el manejo de información oportuna y relevante que permita una adecuada atención de problemas de salud específicos relacionados con las distintas formas de trabajo infantil.

El Estado de Costa Rica, a través de su Plan Nacional de Desarrollo, ha establecido prioridades para el sector salud; entre éstas, destacan las orientadas a fortalecer las acciones de atención a las personas, con énfasis en las menores de 18 años, los grupos vulnerables y en riesgo social, mediante el mejoramiento e incremento en la cobertura de los programas de vacunación, atención integral en salud, nutrición y desarrollo infantil.

En el ámbito de esta dimensión, la Hoja de Ruta propone como **objetivo estratégico** que *la política de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes hombres y mujeres en situación de trabajo y contribuye con la prevención y la rehabilitación de las complicaciones de salud de las víctimas del trabajo infantil y sus peores formas.*

---

<sup>3</sup> Se refiere al programa Generación de Empleo del IMAS.

Con miras a lograr ese objetivo, propone alcanzar los siguientes **resultados**:

1. *El modelo de atención integral de salud prioriza a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de sufrir enfermedades por su participación en actividades laborales y, sobre todo, a las víctimas de las peores formas de trabajo infantil.*
2. *En el marco del sistema nacional salud, se ha organizado un subsistema de vigilancia de salud ocupacional que permite disponer de información oportuna sobre morbi-mortalidad relacionada con la exposición a factores de riesgos ocupacionales y daños a la salud en la población, en especial, la involucrada en trabajo infantil y sus peores formas.*

---

### DIMENSIÓN 3:

## La política educativa y el trabajo infantil

---

El conocimiento acumulado sobre la relación entre el trabajo infantil y la educación demuestra que si la educación se universaliza para los niños y niñas hasta los 14 años, el trabajo infantil disminuye considerablemente. Costa Rica es uno de los pocos países de la región latinoamericana que ha universalizado el acceso a la educación de los niños y niñas hasta los 12 años. Sin embargo, no todos los niños y niñas costarricenses logran finalizar la primaria, hecho que se refleja en una menor tasa neta de escolaridad (89,4%) correspondiente al segundo ciclo de la primaria; esto significa que 11 de cada 100 niños en edad de asistir al segundo ciclo no lo están haciendo.

Costa Rica tiene dificultades para lograr que los niños y niñas culminen con éxito su paso por el sistema educativo. Los datos de seguimiento de cohortes de 1997 a 2007 indican que, en primaria, entre el 85% y el 90% de los alumnos que ingresa a primer grado logró terminar el nivel.

Los datos disponibles señalan que el nivel de deserción de los niños, niñas y adolescentes que trabajan es de un 44,1%, frente al 6,9% de la población en este mismo rango de edad que no trabaja. Los datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de 2002 revelan que, si bien la mayoría de niños, niñas y adolescentes solo estudian (79%), un 6% combina trabajo y estudio, un 5% solo trabaja y no asiste a la escuela, y un 10% no estudia ni trabaja.

En el ámbito del sector educativo se pueden distinguir dos niveles de intervención con influencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil y combate a sus peores formas:

- a) las indirectas o transversales, orientadas a aumentar la cobertura y calidad de la educación;
- b) las directas, que pueden ser programas compensatorios focalizados en poblaciones específicas: educación acelerada, salas de tareas, metodologías innovadoras de atención a niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo social.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta ha fijado como **objetivo estratégico** que *el sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, en particular, de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales que vulneran su derecho a la educación.*

Los **indicadores y metas** para esta dimensión son:

Indicadores y metas
La tasa neta de matrícula en el Nivel Primario: <ul style="list-style-type: none"><li>o Línea base 2008: 100%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.</li></ul>
La tasa neta de matrícula en el Nivel Secundario: <ul style="list-style-type: none"><li>o Línea base 2008: 85%; meta 2015: 90%; meta 2020: 100%.</li></ul>
Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria (Tasa de Retención o Supervivencia): <ul style="list-style-type: none"><li>o Línea base 2009: 90%; meta 2015: 95%; meta 2020: 100%.</li></ul>
Porcentaje de alumnos que comienzan el séptimo grado y alcanzan el último grado de enseñanza secundaria (Tasa de Retención o Supervivencia): <ul style="list-style-type: none"><li>o Línea base 2008: 68,9%; meta 2015: 73%; meta 2020: 80%.</li></ul>
Tasa de permanencia en la escuela de la población de entre 13 y 15 años de edad: <ul style="list-style-type: none"><li>o Línea base 2008: 38%; meta 2015: 45%; meta 2020: 50%.</li></ul>

Los **resultados** previstos son:

1. *Aumentada la tasa de cobertura y permanencia en la escuela de la población de entre 10 y 17 años de edad.*
2. *Aumentada la cobertura de los programas de educación no formal y de formación profesional, especialmente los orientados a las personas con la edad mínima de admisión al empleo o trabajo que trabajan o están buscando involucrarse actividades laborales y que están fuera de la escuela o en riesgo de abandonarla.*
3. *Personal directivo y docente del sistema educativo incorpora los objetivos relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas en las actividades educativas regulares de las escuelas y colegios.*

#### **DIMENSIÓN 4:**

### **Marco normativo e institucional – protección integral de derechos**

En el plano normativo Costa Rica ha logrado avances importantes. Se han realizado importantes esfuerzos para armonizar la legislación nacional a los instrumentos de derecho internacional, en cumplimiento de los compromisos adquiridos para la erradicación del trabajo infantil, así como de sus peores formas, tomando como referente los Convenios núms. 138 y 182, sus respectivas Recomendaciones y la Convención sobre los Derechos del Niño. Costa Rica también suscribió la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud.

Además de las normas constitucionales y los tratados internacionales, todo lo relativo al trabajo infantil se encuentra regulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia

(CNA) y, supletoriamente, en el Código de Trabajo. No obstante, queda pendiente introducir cambios que contribuirán reforzar la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

Disponer de un marco jurídico pertinente, coherente e integrado es un paso relevante en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. Sin embargo, en este ámbito, el desafío es cómo se puede aplicar efectivamente la legislación, especialmente si se tiene en cuenta que el trabajo infantil —y, muy especialmente, el peligroso y el que corresponde peores formas tipificadas como delitos— se encuentra a menudo oculto en la economía informal.

En ese sentido, se plantea como **objetivo estratégico** que *para 2015, el marco normativo que rige y sustenta la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas es congruente con el enfoque de derechos y las normativas internacionales relativas a esta materia suscritas por el Estado Costarricense.*

Los **resultados** intermedios para conseguir tal objetivo son los siguientes:

1. *El marco jurídico de carácter procesal y penal aplicable a las peores formas de trabajo infantil está actualizado y es coherente con los tratados internacionales.*
2. *Los operadores responsables de garantizar la aplicación de la justicia penal en los casos de las peores formas de trabajo infantil cuentan con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus respectivas atribuciones.*
3. *Las entidades que conforman el marco institucional responsable de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, así como de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuentan con la capacidad técnica y operativa para la aplicación de las normativas, implementación y seguimiento de las políticas acordadas.*
4. *La institución del Estado responsable de aplicar la normativa relativa a la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación laboral y de aquellas orientadas a la protección de las personas menores de edad autorizadas a trabajar cuenta con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.*
5. *Las instituciones responsables de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuentan con las competencias técnicas y capacidades institucionales requeridas para ejercer con eficiencia sus respectivos roles y cumplir con sus objetivos.*

## Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia

Órganos	Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de:				Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución del ejercicio de derechos de las víctimas de:			
	Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Trabajo adolescente (de entre 15 y 17)	Peores formas de trabajo infantil		Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Trabajo adolescente (de entre 15 y 17)	Peores formas de trabajo	
			Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil			Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Restitución	
Instituto Mixto de Ayuda Social	✓		✓	✓				
Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes				✓ Coordinación interinstitucional				✓ Coordinación interinstitucional
Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas				✓				
Patronato Nacional de la Infancia	✓		✓	✓	Restitución	Restitución	Restitución	Restitución
Defensoría de los Habitantes de la República - Oficina de la Niñez y Adolescencia					✓		✓	✓
Tribunales Ordinarios					✓			✓
Ministerio de Educación Pública	✓ Prevención		✓ Prevención	✓ Prevención	Restitución		Restitución	Restitución
Ministerio de Salud	✓ Prevención		✓ Prevención	✓ Prevención	Restitución		Restitución	Restitución
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	✓ Prevención		✓ Prevención	✓ Prevención				
Ministerio de Gobernación y Policía	✓ Prevención		✓ Prevención	✓ Prevención				
Ministerio de Seguridad Pública	✓ Prevención		✓ Prevención	✓ Prevención				

En la sociedad costarricense aún persisten sentimientos contradictorios o de cierta ambivalencia en relación con la participación laboral de niños, niñas y adolescentes. Un alto porcentaje de la población, con independencia su condición social, tolera la participación de los niños, niñas y adolescentes en el trabajo.

Se considera que contrarrestar las causas subyacentes del trabajo infantil es una estrategia de igual importancia que aquellas dirigidas a revertir la situación de vulnerabilidad de las familias más pobres. Las acciones del gobierno, de los empleadores y de las personas trabajadoras y sus organizaciones representativas, y, por supuesto, la participación de otras organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones comunitarias (OC), ha demostrado que las probabilidades de éxito de las políticas y planes en contra del trabajo infantil y sus peores formas son mayores.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta postula como **objetivo estratégico** *que la sociedad costarricense se encuentra sensibilizada sobre los efectos perversos del trabajo infantil y sus peores formas y ha desarrollado una actitud de rechazo a la incorporación temprana de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.*

Ese objetivo se verá favorecido si se logran los siguientes **resultados**:

1. *La ciudadanía en general —y, en particular, las familias que, por su situación social de pobreza o por razones culturales, se muestran tolerantes o incentivan el trabajo infantil y adolescente— han desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos a alcanzar su desarrollo integral.*
2. *El movimiento sindical incorpora como parte de sus objetivos la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas al tiempo que demanda y promueve la adopción de políticas nacionales a favor de su erradicación.*
3. *Las organizaciones de empleadores y empleadores particulares apoyan los esfuerzos nacionales orientados a combatir el trabajo infantil y sus peores formas y promueven el respeto de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.*
4. *Se ha creado una alianza entre instituciones oficiales y de la sociedad civil, en especial, de las organizaciones no gubernamentales especializadas en niñez, a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y las peores formas.*

## *Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas*

---

El sustento de una buena política pública lo provee el conocimiento acumulado sobre la problemática que trata de resolver la apuesta oficial. Vincular el diseño de la acción pública y el desarrollo académico sobre el trabajo infantil y sus peores formas robustece las bases de las iniciativas oficiales, aumenta las probabilidades de éxito de las acciones futuras y en ejecución y permite aprovechar eficientemente los recursos escasos.

Contar con estadísticas que permitan monitorear la política de erradicación progresiva del trabajo infantil en el país es una tarea pendiente. El IPEC ha hecho un esfuerzo importante en proveer a los países de una plataforma de información sobre el tema. El Sistema de Seguimiento a los Compromisos Internacionales y Nacionales Orientados a la Erradicación del Trabajo Infantil, conocido por su siglas SETI-INFO, basado en la tecnología DevInfo de las Naciones Unidas para el seguimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio, es una herramienta que permite a los Estados realizar el adecuado seguimiento de los compromisos adquiridos mediante un sistema de indicadores sobre el estado de la niñez y el trabajo infantil. En adición a la herramienta SETI-INFO, también se cuenta con el sistema DevInfoLAC ESC, creado para dar seguimiento al tema específico de la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Como **objetivo estratégico** se propone *contar con un sistema nacional integrado de información sobre la niñez y la adolescencia que permite disponer oportunamente de los datos requeridos para planificar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.*

Los **resultados** que apoyarán ese objetivo son los siguientes:

1. *Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece una plataforma dinámica de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea sobre la incidencia y características del trabajo infantil y sus peores formas (SETI-INFO DATO Costa Rica).*
2. *Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece un subsistema de información que permite dar seguimiento y evaluación de impacto de las políticas generales y acciones focalizadas (SETI-INFO POL Costa Rica) en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.*

## Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. Como documento de referencia para todas las personas responsables e involucradas con la meta de lograr que Costa Rica sea un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, la Hoja de Ruta demanda que los actores dispongan de una estructura y organización que promueva, respalde y dé seguimiento a las políticas públicas relacionadas directa e indirectamente con la lucha contra el trabajo infantil y la protección de las personas adolescentes trabajadoras. El país ya cuenta con Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Bajo el principio de que los Ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados, se conformarán mesas de coordinación, monitoreo y evaluación integradas por representantes de las entidades oficiales y no gubernamentales que por su naturaleza y misión están más cercanas a temáticas sectoriales o dimensión de que se trate.

Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondientes a su dimensión; también reportarán al Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora sobre la marcha e impacto de tales acciones.

Se propone que la Secretaría Ejecutiva del Comité Directivo Nacional prepare los informes correspondientes y las recomendaciones para enmendar las posibles desviaciones injustificadas con respecto a los focos estratégicos acordados.



Comité Directivo Nacional para la Prevención  
y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección  
de la Persona Adolescente Trabajadora



Organización  
Internacional  
del Trabajo

Banco Interamericano  
de Desarrollo